

GLOBALIZACIÓN Y ESTADO DEL BIENESTAR

JOSÉ FERNÁNDEZ ALBERTOS

Instituto Juan March. Madrid.

PALABRAS CLAVE ADICIONALES

Internacionalización económica, Integración, Unión Europea.

ADDITIONAL KEYWORDS

Economic Internationalization, Integration, European Union.

RESUMEN. Con cada vez más frecuencia encontramos en el debate público argumentos que ligan la creciente internacionalización económica con la (supuesta) crisis de la capacidad del Estado para intervenir en la sociedad. En el artículo intento mostrar pruebas contra esta visión en exceso simplista del fenómeno de la globalización. Ofrezco dos argumentos por los cuales los Estados pueden no estar atravesando esa supuesta crisis. Por un lado, los gobiernos nacionales han sido actores centrales en la creación de un nuevo orden económico más internacionalizado. Por otro, la evidencia existente hasta la fecha indica que mayores niveles de apertura económica no conllevan menor intervencionismo estatal. Antes al contrario, es previsible que los gobiernos se vean impulsados a responder con nuevas actuaciones en la esfera económica a causa de las crecientes demandas de grupos negativamente afectados por la internacionalización. Utilizando estos argumentos, la última sección del artículo examina el proceso de integración europea, fenómeno que suele ser utilizado como ejemplo paradigmático de pérdida de poder del Estado.

ABSTRACT. It is increasingly common in the public debate to find arguments that link the growing economic internationalization with the (apparent) crisis of the government's capacity to intervene in society. In the article I try to argue against this too simplistic view of the globalization phenomenon. I offer two arguments to explain why states may not be facing such a crisis. On the one hand, national governments have played a central role in the creation of a new and more internationalized economic order. On the other hand, available evidence indicates that higher levels of economic openness do not lead to less state intervention. Instead, it can be expected that governments may be forced to respond with renewed action in the economic sphere due to growing demands of groups negatively affected by internationalization. In the last section, I use these arguments to examine the process of European integration, a paradigmatic example for some of the loss of capabilities of the state.

E-mail: jfernandez@ceacs.march.es

* Agradezco los comentarios de Carlos Prieto y de los evaluadores anónimos de la Revista a versiones previas de este trabajo.

Revista Internacional de Sociología (RIS)

Tercera Época, nº 30, Septiembre-Diciembre, 2001, pp. 63-84.

INTRODUCCIÓN

El debate sobre los problemas que la internacionalización económica impone a la capacidad de intervención del Estado en la economía no es nada nuevo. Para muchos, ante el desarrollo cada vez mayor de los mercados, convertidos en estos tiempos en globales, la actividad desmercantilizadora del Estado se ve dificultada y, como consecuencia, resulta reducida. En la díada Estado-Mercado, el segundo aparece como extendiendo su lógica totalizadora y el primero es relegado a desempeñar un papel cada vez más marginal ante tal avance¹.

En concreto, se suele argumentar que ante la creciente movilidad de los bienes y servicios y del factor de producción capital a través de las fronteras —en estas dos dimensiones suele traducir en la práctica el llamado fenómeno de la globalización— la capacidad de intervención de los gobiernos nacionales para alterar los resultados producidos por el ‘mercado’ se ve reducida, dado que muchas de las formas de intervención de dicho Estado daba por supuesto la existencia de una economía nacional de alguna forma cerrada a las economías exteriores. Precisamente por esta creciente mercantilización a escala internacional, son las políticas gubernamentales desmercantilizadoras² las más afectadas (negativamente) en su efectividad. En efecto, lo que está en juego es el desarrollo de los llamados ‘Estados del bienestar’ que, en su versión más avanzada —la del modelo socialdemócrata escandinavo—, tienen como objetivo reducir los efectos que la lógica del mercado tiene sobre los individuos (Esping-Andersen, 1990).

¿Cómo afecta la internacionalización económica a la eficacia de los Estados de bienestar? Dos mecanismos básicos ligarían, respectivamente, la liberalización comercial y la libertad de movimientos de capitales con la hipotética crisis del Estado del bienestar. Por un lado, la necesidad de entrar en nuevos mercados y de competir con bienes producidos en otros países obliga a los Estados a restringir toda aquella intervención económica que no fomente la competitividad de los productos nacionales. Así, por ejemplo, los impuestos a las empresas con los que se financien objetivos no valorados por esas empresas tienen un efecto distorsionador sobre la economía. La financiación del extremadamente caro sistema de bienestar existente en la mayoría de los países occidentales

¹ La literatura que hace uso de diferentes versiones de este argumento es extensísima. En español, por ejemplo, puede verse Prieto (1999), o Martín y Shumann (1998).

² Utilizo el término “desmercantilizar” como traducción del inglés “*decommodify*” desarrollado por Esping-Andersen (1990). La idea es que el Estado logra mediante su intervención hacer que la vida de los individuos no responda a la lógica de la oferta y la demanda. Es decir, que no actúan como mercancías (*commodities*).

se convierte en un problema de primer orden. Respecto a la libertad de movimiento de capitales, el argumento es más directo y contundente, si cabe. En el mundo actual, gracias al desarrollo de las tecnologías de la información y al levantamiento de los controles por parte de los gobiernos nacionales, los capitales pueden ser trasladados en décimas de segundo a prácticamente cualquier parte del mundo. Como consecuencia, las políticas nacionales deberán acomodarse a los deseos de los dueños de esos capitales extremadamente móviles, puesto que en caso de que las políticas económicas se enfrenten a sus intereses, esos capitales pueden decidir huir, provocando una crisis en el país en cuestión. Aquí, igualmente, la incapacidad de extraer impuestos de ese capital y de adoptar políticas que no vayan contra los intereses de sus poseedores puede poner en un serio compromiso el desarrollo e incluso el mantenimiento de los Estados de bienestar.

Este artículo tratará de argumentar contra esta visión que liga la extensión de los mercados internacionales con la capacidad de intervención económica de los gobiernos nacionales. Por una parte, intentaré demostrar que el Estado, al igual que en fases históricas precedentes, ha tenido un papel central en el desarrollo de la internacionalización de la economía en las últimas tres décadas. Estado y mercado, de esta forma, no son fuerzas necesariamente antagónicas. Igual que en épocas precedentes el desarrollo de los mercados nacionales necesitó en la práctica de la participación del Estado en la transformación económica, política y cultural de las sociedades en las que esos mercados emergieron, es posible argumentar que ahora las instituciones estatales han desempeñado un papel central en la creciente expansión de los mercados de bienes y de capitales a escala global.

Por otro lado, también argumentaré que existen poderosas razones tanto teóricas como empíricas para poner en duda las típicas explicaciones acerca de la crisis del Estado del bienestar como consecuencias de la globalización resumidas más arriba. Hay motivos para pensar que los cambios producidos por la internacionalización pueden inducir nuevos desarrollos en el Estado del bienestar a través de las nuevas demandas que la ciudadanía exigirá a los gobernantes. Desde el punto de vista empírico, mostraré que la evidencia sobre la desestructuración de los sistemas de bienestar como consecuencia de la creciente internacionalización de la economía es enormemente débil, y lleva a cuestionarse los presupuestos sobre los cuales se construye el argumento de la íntima relación entre la globalización y la crisis del Estado del bienestar.

Uno de los ejemplos en principio más claros de la erosión de la capacidad de intervención del Estado lo tenemos en la creación y desarrollo de la Unión Europea (UE). En el discurso político, además, se tiende a relacionar el proceso de integración europea con la incapacidad de los gobiernos nacionales de afrontar los problemas de una economía globalizada. La UE es una compleja estructura de gobierno supranacional que produce políticas públicas y regula

el mercado en quince Estados europeos. Como consecuencia de la existencia de la UE, los gobiernos nacionales se encuentran limitados en un considerable número de políticas, entre ellas las de regulación de la actividad económica. Aquí argumentaré que la UE, lejos de suponer una amenaza a la capacidad discrecional de los gobiernos nacionales, es un instrumento diseñado por los propios Estados para mantener y aumentar su capacidad intervencionista.

El artículo se estructura en tres secciones. La primera analiza el papel central del Estado y de sus instituciones de gobierno en la creación de mercados de bienes y capitales más internacionalizados. La segunda sección estudia en detalle cómo el desarrollo de dichos mercados globales no implica necesariamente una crisis estructural de los Estados de bienestar –que, como se habrá visto en la sección previa, tuvieron un papel central en el crecimiento de dichos mercados. La tercera y última parte del trabajo analiza muy sucintamente el fenómeno de la evolución de la Unión Europea desde la perspectiva teórica desarrollada en las dos secciones precedentes.

EL ESTADO COMO PARTICIPE DEL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN ECONÓMICA

¿Qué razones explican el aumento en la apertura económica de la mayor parte de las economías del mundo en las tres últimas décadas? El proceso de internacionalización económica tiene varias dimensiones. Me centraré aquí únicamente en dos de ellas, que por su carácter general suelen considerarse las más relevantes, al menos desde el punto de vista de las implicaciones económicas. La primera es el mayor acceso por parte de bienes y servicios producidos en el exterior a mercados nacionales antes inaccesibles para ellos. A esto sin duda han contribuido el abaratamiento de los costes de transporte, pero tanto o más ha importado la reducción de tarifas arancelarias, cuotas y otras restricciones a la importación de bienes (e incluso servicios) producidos en otros países. La cuantificación de estas reducciones no es tarea nada fácil, precisamente porque paralelamente a la liberalización se ha ido extendiendo la sustitución de los tradicionales aranceles (impuestos en frontera) por otros tipos de protección más sutiles conocidos como ‘barreras no arancelarias’ (por ejemplo, el uso de reglamentación de los mercados para impedir o dificultar el acceso a productos extranjeros). En cualquier caso, desde la creación del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio) en los acuerdos de Bretton-Woods en la inmediata posguerra, el proceso de liberalización ha sido prácticamente irreversible. Al GATT se fueron adheriendo cada vez más miembros, y a lo largo de cinco décadas proliferaron acuerdos comerciales preferenciales entre países y bloques regionales. El resultado es un aumento generalizado de las exportaciones e importaciones en la práctica totalidad del

planeta. Así, si en 1973 el comercio mundial suponía el 32% del PIB mundial, veinte años después, pese al crecimiento económico, la proporción alcanzaba el 44% (Garrett, 2000). O si nos fijamos en las economías más avanzadas, la media de exportaciones e importaciones sobre el PIB pasó en la OCDE del 45% en 1960 al 65% treinta años después (Garrett y Mitchell, 1999). La otra dimensión de la internacionalización económica es la libertad de movimiento de capitales, en los que los cambios han sido si cabe más evidentes y bruscos, especialmente a partir de la década de los ochenta³.

Para explicar dichos cambios, el primer argumento que se suele dar es el del cambio tecnológico. Desarrollos en el campo de los transportes y en el de las comunicaciones han hecho mucho más barato y sencillo realizar, respectivamente, intercambios comerciales y movimientos de capitales. Según esta sencilla explicación, ante tales avances, los mercados se han internacionalizado sin necesidad de intervenciones gubernamentales. Incluso, algunos argumentarán el proceso se ha llevado a cabo *a pesar de* los deseos de los Estados de mantener algún tipo de cierre exterior a sus respectivas economías. Sin embargo, como se acaba de indicar, parece bastante sensato señalar los acuerdos internacionales de reducción de trabas al libre comercio –firmados voluntariamente por gobiernos nacionales– como responsables de buena parte del incremento en los intercambios comerciales⁴. El argumento de la internacionalización sin intervención estatal –al que llamaré determinismo tecnológico– parece en cambio especialmente persuasivo en el caso de la libertad de movimiento de los flujos de capital. Aunque sigue siendo un tema debatido entre economistas, muchos de ellos creen en la futilidad de los intentos gubernamentales de controlar los flujos de capitales internacionales dada la cantidad de que disponen los inversores para cruzar las fronteras nacionales gracias a los avances en las tecnologías de la información (Edwards, 1999).

Si, como parece sensato señalar, estos cambios hacia una internacionalización de los mercados de bienes y capitales tienen importantes consecuencias para las economías políticas nacionales, hay que preguntarse cuál ha sido el papel de los

³ Muchos economistas suelen afirmar que la apertura económica internacional de nuestros días no es tan novedosa desde un punto de vista histórico. Es cierto que libertad de movimiento de capitales existió previamente al establecimiento del sistema de Bretton-Woods, pero el contexto social y político-institucional en el que se desarrollaba dista mucho del actual (véase por ejemplo Eichengreen, 2000). Esto hace que los problemas a los que nos enfrentamos ahora sean, a mi modo de ver, esencialmente nuevos.

⁴ Frieden y Rogowski (1996) muestran sin embargo cómo los avances tecnológicos pueden, al aumentar los costes del proteccionismo, pueden mover a los Estados a relajar las barreras comerciales. Hay que notar, en cambio, que bajo esta perspectiva siguen siendo los gobiernos los que, con el fin de mejorar los resultados económico nacionales, optan por abrir la economía.

gobiernos nacionales. ¿Es cierto el argumento de una expansión del mercado con la pasividad o incluso la oposición de los gobiernos? ¿Dejan de tener los Estados un papel importante en la economía a medida que ésta se hace más y más mundializada? Empezaré mostrando que el Estado tiene un papel en la economía global y continuaré argumentando que de hecho ha sido un actor central en la construcción de esa economía globalizada.

Frente a la creencia de una tendencia hacia la homogeneización entre economías nacionales como consecuencia de la internacionalización de los mercados, Zysman (1999) ha mostrado que el *globalismo* está caracterizado por “múltiples estrategias industriales y gubernamentales que afrontan unos contornos cambiantes en la competición económica” (p. 159). Zysman sugiere que la competición internacional incluso refuerza las diferencias nacionales al detectarse patrones de comercio orientados en función de la ventaja comparativa de cada país. Si las diferencias nacionales persisten o incluso aumentan con la internacionalización, el papel del Estado no puede ser considerado como neutral. En efecto, si las fuentes de innovación y de especialización en la economía mundial se encuentran en los contextos nacionales, es debido a que estos contextos se encuentran imbuidos en ciertas instituciones, normas y redes sociales que permanecen siendo nacionales (p. 169). Dado que el marco institucional y político no es neutral, las estrategias gubernamentales tienen un impacto decisivo en el desarrollo de la economía internacional. La participación del Estado, desde esta perspectiva, es necesaria para el desarrollo de los mercados internacionalizados.

Por tanto, el funcionamiento mismo de una economía global requiere de diferencias nacionales que están influidas por la forma en la que el Estado interviene en la economía. Pero cabría incluso preguntarse si no es el mismo Estado el que crea ese mercado internacional de bienes y de capitales. Aquí entraríamos a rebatir la tesis del determinismo tecnológico esbozada más arriba.

En la mayor parte de los estudios acerca del fenómeno de la globalización, ésta se suele tomar como una variable exógena, es decir, no explicada, y se estudian sus consecuencias nacionales. Pero cabe preguntarse si realmente es –como el determinismo tecnológico concluye– una variable puramente exógena. Ocurre que, pese a la tendencia más o menos generalizada hacia una mayor internacionalización, las diferencias entre países son notables. Y esta heterogeneidad se manifiesta tanto para la liberalización comercial como de los flujos de capital⁵. Además, como señalan Garrett y Mitchell (2001), las

⁵ Por ejemplo, mientras que el comercio medido en la suma de exportaciones e importaciones como proporción del PIB en el periodo 86-94 supone alrededor del 20% en Japón o EEUU, la misma cifra es del 140% para Bélgica, o el 115% para Irlanda. (Fuente: OECD *Historical Statistics*).

posiciones de los países no se encuentran muy correlacionadas en las diferentes facetas de la integración de mercados. Esto es, los países más abiertos en los mercados de bienes no coinciden necesariamente con los países menos proclives a aplicar controles a los movimientos de capital.

Mi opinión es que estas diferentes posiciones nacionales respecto a los grados de integración en la economía mundial no son aleatorias, sino que responden a ciertas propensiones de los Estados a participar en dicha integración. Por ejemplo, Cameron (1978) y Katzenstein (1985) han mostrado, respecto del comercio, que países con mayor gasto público y con sólidas estructuras neocorporativistas de intermediación de intereses (especialmente asentadas en la existencia de sindicatos grandes y cohesionados) tienden a tener mayores proporciones de comercio internacional sobre la renta nacional que el resto. Existen dos tipos de explicaciones de tal correlación. Para Katzenstein, entre otros, estos países tenían condicionantes estructurales nacionales –economías pequeñas, sindicatos monopolistas–, que les hizo dependientes y además competitivos en la economía mundial. Otros, como Rodrik (1997a), explican que el mayor gasto público de los países más abiertos se debe a las demandas de protección por parte de los grupos sociales desfavorecidos por la competición internacional, tema que desarrollaré en la siguiente sección.

Si los Estados participan en la economía internacional en función de sus condicionantes internos, y/o si han de compensar a los perdedores en el interior, es razonable pensar que estos Estados no han sido neutrales en la creación de un orden económico internacional en el que los intercambios de mercancías se hacen con mayor facilidad.

Para el caso de la movilidad de capitales, el razonamiento es igualmente válido. Se puede mostrar que la propensión a abrir la cuenta de capital depende de la riqueza de los países (menos restricciones a los movimientos de capitales cuanto más rico sea el país) y del coste de compensar a los perdedores (países con mayor consumo público tienen más controles)⁶. Así pues, también en este ámbito podemos encontrar causas nacionales en resultado de una economía mundial globalizada.

Hemos visto cómo el Estado *crea* los mercados internacionalizados. El problema entonces no es de una expansión del mercado a costa del Estado, como a veces se argumenta, sino de las transformaciones que sufre ese Estado como consecuencia la globalización. Cerny (1997) ha llamado al nuevo Estado que surge el “Estado competidor”. En esta visión, el Estado desempeña el papel de reestructurar la base social y cultural del Estado–nación en crisis para adaptarla a los imperativos de la competencia internacional. Internamente, el Estado se

⁶ Véase más adelante la nota 13.

mercantiliza y flexibiliza (Cerny, 1999b:157), y difunde la ideología económica de la globalización de los mercados. Esto, para Cerny, no supone un menor intervencionismo estatal –vimos anteriormente que los mercados globales necesitan de Estados intervencionistas–, sino que se convierte en “el policía jefe que actúa en nombre de los mercados internacionales” (p. 160). Entre las actuaciones que el Estado adopta se encuentran la de privatizar y liberalizar, crear agencias independientes con poder discrecional sobre asuntos públicos (por ejemplo, bancos centrales), y difuminar las diferencias entre lo público y lo privado (Cerny, 1999a:13). Cerny, en definitiva, ve en la formación de este “Estado competidor” el principal problema de la internacionalización económica.

La conclusión que deriva Cerny de su análisis es una quiebra del concepto de interés público y, en última instancia, de la posibilidad de gobierno democrático. El argumento es muy sencillo. La democracia –y la noción de interés público– ha existido históricamente en un contexto nacional, donde era posible elegir reglas de decisión y nociones de interés público compartidas⁷. Con un Estado empeñado en difundir la lógica de los mercados internacionalizados a la sociedad, la capacidad de adoptar decisiones por el método democrático y de implantarlas se hace difícil. Esto conlleva una deslegitimación de las estructuras de gobierno basadas en el Estado–nación, puesto que el “Estado competidor” no es capaz de transformar las demandas de su ciudadanía en decisiones efectivas. El futuro que prevé Cerny es el de unas estructuras de gobierno fragmentadas incapaces de responder a las demandas democráticas de la ciudadanía, lo que conducirá a una mayor alienación de los individuos, a mayor fragmentación identitaria y a una mayor erosión de la idea de interés general.

A mi entender, las conclusiones de Cerny se derivan de premisas poco claras. Estas previsiones catastrofistas sobre la crisis de la democracia (por vía de la incapacidad de los gobiernos de dar respuestas) debe ser contrastada empíricamente. Como intentaré demostrar en la próxima sección del trabajo, el Estado que ha participado en la creación de mercados más globales no ha de verse abocado a la crisis estructural. Además, no existe evidencia clara acerca de los peligros para el Estado de bienestar de esta creciente internacionalización económica.

⁷ “La democracia liberal realmente existente se ha constituido y se ha construido bajo el supuesto de que la sociedad subyacente que ha de ser democráticamente gobernada es una sociedad nacional, y que el Estado democrático por su propia naturaleza es (o debería ser) una expresión de esa sociedad nacional si quiere ser estable, efectivo y legítimo” (Cerny, 1999a:4) (traducción mía).

INTERNACIONALIZACIÓN Y CRISIS DEL ESTADO DE BIENESTAR

En esta sección intentaré estudiar en qué medida los Estados de bienestar se ven afectados por la cada vez mayor apertura de sus economías. Si el argumento de Cerny acerca de la crisis de legitimidad de los gobiernos nacionales en la era de la globalización es válido, el principal instrumento que tiene el Estado para intervenir social y económicamente, el Estado de bienestar, se debería ver afectado por las dinámicas mundializadoras. Además, por las razones conocidas de eficiencia económica y competitividad nacional, la actividad desmercantilizadora que realiza el Estado de bienestar debería ser la más penalizada por el desarrollo de mercados globales. En esta sección intento primero mostrar por qué la internacionalización económica no ha de conducir por necesidad a una reducción de la intervención del Estado en general y de las actividades desmercantilizadoras del Estado de bienestar en particular. Posteriormente, muestro alguna evidencia empírica que sugiere que las conclusiones de los que argumentan la existencia de una crisis de las funciones del Estado, como Cerny, son muy prematuras, por no decir sencillamente equivocadas.

Quizá el más citado ejemplo de las constricciones que la internacionalización económica impone a la autonomía de los gobiernos nacionales es la imposibilidad de llevar a cabo políticas económicas de estímulo de demanda de tipo keynesiano. A mayor grado de apertura de la economía, menor será la utilidad de una inyección artificial de demanda para activar la economía nacional, ya que buena parte de la demanda será satisfecha en el exterior, lo que a su vez provocará déficits en la balanza comercial. Ésta fue precisamente la experiencia que el primer gobierno Mitterrand sufrió a principios de los 80. Ciertamente, la internacionalización impide la puesta en práctica de ciertas estrategias de política económica, pero ¿impide también la consecución de ciertos resultados? Boix (1998) muestra cómo diferentes plataformas políticas pueden –en contextos de economía abierta– perseguir estrategias económicas diferentes y, lo que es más importante, producir resultados sociales y económicos también diferentes. No parece, pues, que la limitación de instrumentos (en concreto, las políticas de demanda) impuesta por la globalización lleve consigo una homogeneización de las políticas y, más importante aún, de los resultados. Aun así, cabe todavía preguntarse si, como se sugiere a menudo, la internacionalización económica induce determinadas dinámicas que conlleven a un cada vez más limitado papel del Estado en la economía y, consiguientemente, a la crisis del Estado del bienestar.

El argumento de la crisis del Estado de bienestar descansa en la creencia de que la llamada hipótesis de la eficiencia es cierta. Tal hipótesis establece que con el desarrollo de mercados globales (tanto en bienes y servicios como en productos financieros), cualquier intervención estatal que penalice la competitividad de

los productos nacionales (existencia de altos impuestos al capital, por ejemplo) es negativa para la economía dado que impone costes de producción nacionales más altos que en el exterior. Con el fin de evitar esta pérdida de competitividad, los gobiernos tenderán a eliminar todas estas intervenciones “distorsionadoras”, reduciendo así la actividad del Estado de bienestar. Aunque el argumento funcione para el caso de la liberalización comercial, la lógica es aún más contundente con respecto a los movimientos de capitales. Aquí la amenaza de huida de capitales en busca de tasas de retorno más altas en el exterior lleva a que los gobiernos que quieran prevenir esa huida se vean “capturados” por las demandas de los dueños de esos capitales. Y esas demandas exigirán la eliminación de aquellas intervenciones del Estado que les perjudiquen, entre las que se incluyen en primer lugar las desmercantilizadoras (Estado de bienestar)⁸.

Para que la hipótesis de la eficiencia sea acertada, se debe cumplir un supuesto fundamental: que la intervención económica del Estado, o más concretamente, del Estado de bienestar perjudica la competitividad de los productos nacionales. Aunque esta aserción se suele aceptar a menudo por parte de algunos economistas y, especialmente, comentaristas políticos, en la academia no existe tal consenso. En realidad, muchas de las intervenciones del Estado de bienestar son valoradas positivamente por el capital, como la provisión de bienes colectivos necesarios para el funcionamiento de los mercados. Y estas funciones pueden ir más lejos de las clásicas de ejército y policía para el mantenimiento de los derechos de propiedad. Los teóricos del crecimiento endógeno consideran que el Estado desempeña un papel económico central con la provisión de educación pública, infraestructuras y capital humano. Igualmente, algunos economistas consideran que la desigualdad material perjudica el crecimiento al producir un entorno de conflicto social que no agrada a los inversores (Garret, 1998a: 798). Con la provisión de capital físico y humano, y la reducción de riesgos para los inversores, la intervención estatal puede mejorar los niveles de productividad nacional. Si esto es así, no hay razones para que, por un lado, los productos de países con Estados de bienestar más desarrollados sean menos competitivos en los mercados globales, y, por otro, para que los inversores huyan de países con una fuerte intervención estatal en la economía.

Junto a la hipótesis de la eficiencia, existe otra posible elaboración teórica que liga la internacionalización económica con el desarrollo del Estado de

⁸ En palabras de Garrett y Mitchell (1999:8) “el capital financiero suele entenderse como contrario a todas las políticas que distorsionan los mercados, y los programas del Estado de bienestar figuran entre los más prominentes villanos”.

bienestar, y que apunta en sentido inverso. La hipótesis “de la compensación” establece que si mayores niveles de globalización provocan más desigualdad material e inseguridad económica entre la población, es razonable pensar que aumenten las demandas de la ciudadanía para aumentar la redistribución y la reducción de riesgos económicos. Esto llevaría, al menos en sociedades democráticas donde los gobernantes tienen ciertos incentivos a responder a las peticiones del electorado, a incrementar la intervención del Estado en la economía para mitigar o anular los posibles efectos negativos de una creciente apertura económica en términos de redistribución y de inseguridad⁹. La hipótesis de la compensación está detrás de muchas de las interpretaciones que se han dado a la constatada relación entre gasto público y apertura comercial. Katzenstein (1985), por ejemplo, sugiere que la intervención estatal en las pequeñas economías de centroeuropa contribuyó a que la apertura a los mercados mundiales fuese respaldada por la ciudadanía de estos países¹⁰. Sin el necesario apoyo popular, la apertura económica al exterior es una decisión más difícil de imponer en sistemas políticos democráticos. A más apertura, más intervención estatal necesaria para mantener ese apoyo.

Por consiguiente, la internacionalización de las economías nacionales puede conducir, en teoría, tanto a una reducción del papel de Estado –si los argumentos de eficiencia económica prevalecen y además se demuestra que el Estado de bienestar produce mayores ineficiencias que el mercado desregulado–, como a un aumento de la intervención en la economía –si por el contrario pesa más la necesidad de compensar o proteger de riesgos externos a la ciudadanía o si el Estado de bienestar provee bienes valorados positivamente por los inversores. Ambas perspectivas son hipótesis que habrán de probar su validez mediante el contraste con la evidencia empírica.

Antes de pasar a dicho contraste, conviene recordar un punto recurrente en la anterior sección. La internacionalización económica no hay que entenderla como un proceso desligado de las decisiones adoptadas en el seno de instituciones de gobiernos nacionales. La conclusión de que es el Estado el que crea y/o fomenta el desarrollo de mercados globales es difícilmente compatible con la idea de

⁹ Las demandas de redistribución serán mayoritarias si, como ocurre en todas las sociedades, la distribución de la renta en la población es asimétrica hacia la izquierda, esto es, la renta mediana es menor que la renta media.

¹⁰ La explicación ofrecida por Rodrik (1997a) diverge ligeramente. Su interpretación de la mayor intervención estatal es en términos de reducción de riesgo externo, más que de compensación a través de redistribuciones. Para Rodrik, el problema mayor de la internacionalización no es tanto el incremento de diferencias entre grupos sociales, sino la creciente exposición a *shocks* externos sobre los que las autoridades nacionales no tienen ningún control.

Cerny de que estos mercados globales conducen a la crisis estructural del propio Estado que los impulsó. ¿Por qué los Estados promueven su propia autodestrucción como forma de gobierno? Si los Estados promueven la globalización, puede que ésta no sea tan dañina para ellos mismos como se suele argumentar.

Una posible explicación de tal paradoja puede ser que las decisiones de unos gobiernos dependan de las adoptadas por otros. Si se trata de un proceso del tipo *bandwagon* o de bola de nieve, las situaciones alcanzadas por las elecciones adoptadas por los gobiernos pueden ser perjudiciales para los gobiernos en comparación al status quo original (Gruber, 1999). Además, este tipo de procesos en los que hay interdependencia, volver a la situación anterior (por ejemplo, mediante la reintroducción de controles de capitales) puede ser muy costoso o incluso imposible. A este fenómeno se refiere Cerny cuando afirma que la creciente internacionalización es un proceso en el cual “decisiones coyunturales pueden tener consecuencias estructurales” (1997: 269). Hay pocos estudios que analicen este proceso de decisiones interdependencia con un prisma empírico. Simmons y Elkins (2000) encuentran alguna evidencia de que en las decisiones de abrir la economía tienen un papel importante las decisiones adoptadas en el entorno, aunque no eliminan la relevancia de los determinantes nacionales.

¿Qué pruebas empíricas consistentes hay de la relación entre globalización y Estado de bienestar? ¿Cuál de las dos principales hipótesis resumidas más arriba encaja mejor con los datos de que disponemos? Anteriormente se recordaba que una de las más repetidas constataciones en el campo de la economía política es la correlación entre gasto público y apertura comercial¹¹. Los países con economías más abiertas (mayor proporción de exportaciones e importaciones sobre el PIB) tienden a dedicar mayor parte de su renta nacional a gasto público. El gráfico 1 muestra esta asociación para una muestra de 128 países de todo el mundo¹².

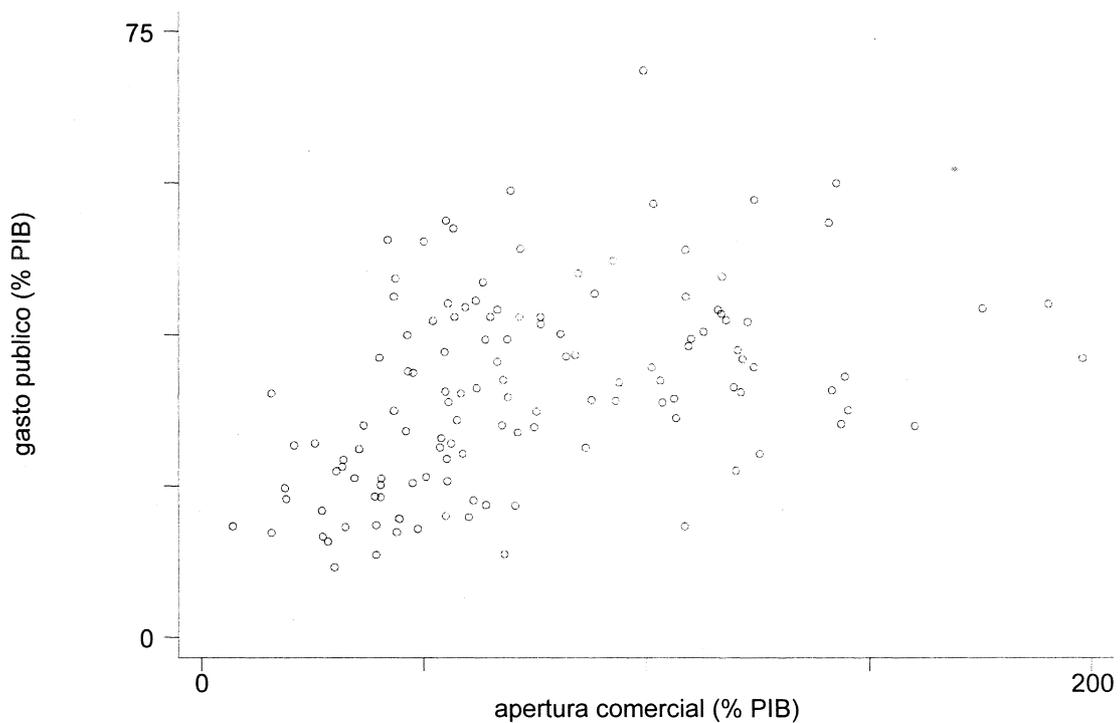
Esta correlación parece sugerir una causalidad inversa a la apuntada por la hipótesis de crisis del Estado de bienestar a consecuencia de la internacionalización económica. Sin embargo, puede suceder que esta asociación estructural –estimada en un momento en el tiempo– conviva con una dinámica en la cual

¹¹ Esta relación es estudiada en detalle por Rodrik (1997b). Boix y Adserà (1999) matizan esta relación al mostrar que se produce especialmente en democracias, mientras que las dictaduras pueden imponer la apertura económica sin necesidad de incrementar los niveles de gasto público.

¹² Los datos son de 1997, y proceden de los *World Development Indicators* del Banco Mundial. Esta asociación altamente significativa persiste aun controlando por PIB per cápita.

¹³ Para el caso de la libertad de movimiento de capitales, no existe tal unanimidad en los estudios acerca de los niveles de gasto asociados a mayor o menor apertura. Si parece, en cambio, poco disputable que los países más ricos son los que menores restricciones tienen. Una explicación

Gráfico 1.
*Apertura comercial (importaciones + exportaciones/PIB)
y gasto del gobierno central (% PIB).*



a este fenómeno es la existencia de rendimientos decrecientes al capital. Cuanto más abundante sea el capital, menor será la tasa de retorno, y por tanto mayor será la presión de la comunidad financiera para poder salir al exterior. En otro trabajo, muestro que niveles mayores de consumo público están relacionados con mayores restricciones a los movimientos de capitales. La interpretación que ofrezco allí es que el coste de la compensación a los perdedores de la decisión de abrir la cuenta de capital en esos países es tan alto que optan por no abrir (Fernández Albertos, 2002).

mayores niveles de integración en los mercados mundiales a través del tiempo conlleven reducciones en los niveles de gasto público¹³.

Por lo tanto, es necesario recurrir a algún tipo de análisis dinámico capaz de relacionar la evolución en el tiempo de una variable –internacionalización– con otra –grado de desarrollo del Estado de bienestar. La evidencia para el caso del comercio internacional es ambigua. Mientras Garrett y Mitchell (2001) encuentran que incrementos en niveles de apertura comercial inducen ligeras presiones a la baja en el gasto público, Boix y Adserà (2002) concluyen que aumentos en el índice de apertura provocan aumentos de gasto si el régimen en cuestión es democrático, dando soporte a la hipótesis de la compensación. Garrett y Mitchell también analizan las consecuencias de la movilidad de capitales, y descubren que no está ligada a reducciones de gasto, ni, lo que es más importante para comprobar la hipótesis de la eficiencia, a reducciones en los impuestos sobre el capital. Antes al contrario, la globalización financiera reduce los impuestos sobre el trabajo, apuntando hacia una posible existencia de mecanismo de compensación¹⁴.

Pero la aportación más interesante realizada por Garrett (1996, 1998b) es que los efectos de la internacionalización sobre los Estados de bienestar se encuentran mediados por variables políticas. Frente a la creencia generalizada de que la existencia de condicionantes externos (mercados globales) conduce a una homogeneidad en las actividades del Estado, que convergerían hacia un mínimo de intervención económica, Garrett demuestra que la internacionalización económica agudiza las diferencias entre Estados de bienestar al responder estos a la nueva situación de forma diversa. Los países con gobiernos socialdemócratas e instituciones corporatistas de intermediación de intereses responden con Estados más intervencionistas respecto de los países con gobiernos conservadores y mercados de trabajo altamente descentralizados. La consecuencia paradójica de la globalización es que, en su etapa de más intenso desarrollo –la década de los 90–, lejos de homogeneizar, “el Estado grande quedó aún más asociado al poder de la izquierda y los sindicatos” (Garrett, 1998b:144). Así, el Estado no parece enfrentarse a una crisis estructural generalizada, sino a una nueva situación ante la cual diferentes configuraciones institucionales y de reparto de poder entre

¹⁴ Garrett y Mitchell explican que la hipótesis de la eficiencia puede prevalecer sobre la de la compensación en el caso del comercio porque éste distorsiona muy poco la redistribución de la renta, no habiendo por lo tanto necesidad alguna de compensación. Aunque hay algunos economistas que creen que el comercio internacional tiene poderosos efectos de desigualdad social, el consenso mayoritario es que estos efectos son muy reducidos (Richardson, 1995).

grupos sociales dan respuestas divergentes. Garrett también muestra que el libre movimiento de capitales tiene ciertos costes para los gobiernos socialdemócratas, que han de soportar más altos tipos de interés (Garrett, 1998b:103).

En conclusión, aunque la internacionalización puede afectar a los resultados de determinadas estrategias económicas¹⁵ –como mostró el fracaso de la estrategia de estímulo demanda del primer gobierno Mitterrand– no existe evidencia de una crisis estructural del Estado de bienestar ni de una reducción generalizada de sus actividades. En ausencia de evidencia sobre la crisis del Estado de bienestar, las afirmaciones de Cerny acerca de un problema de legitimidad de los gobiernos por su incapacidad de responder a las demandas sociales parecen carecer hoy de soporte empírico.

EL DESARROLLO DE LA UNIÓN EUROPEA: ¿UN EJEMPLO DE LA CRISIS DEL ESTADO?

Para muchos observadores, la quiebra en la capacidad de intervención social y económica del Estado se manifiesta con claridad en la cesión por parte de los gobiernos nacionales de competencias a instancias supranacionales, como la UE. Estas competencias, que originariamente formaban parte de las funciones soberanas del Estado, se delegan a un complejo entramado institucional europeo que, dada su mayor dimensión, puede afrontar mejor determinados problemas derivados de la internacionalización económica. Pero ante esta afirmación, cabe preguntarse dos cosas: en primer lugar, si es la creciente exposición internacional la razón por la cual los Estados de Europa Occidental han decidido desarrollar estas estructuras de gobierno supranacionales; y en segundo, en qué medida los gobiernos nacionales han perdido capacidad discrecional y cuál ha sido el coste de esa pérdida.

La visión del proceso de integración como una forma de respuesta a la globalización asume que los Estados nacionales se han convertido en demasiado pequeños en el entorno internacional para mantener su influencia en los resultados económicos. La internacionalización, según esta perspectiva, hace inútiles los esfuerzos de los gobiernos de intervención a escala nacional. Explícita o implícitamente, la hipótesis de la eficiencia desarrollada anteriormente se asume válida. Ante esto, los impotentes Estados nacionales ven peligrar sus Estados de bienestar ante las fuerzas de la globalización y recurren a alianzas internacionales para defender mutuamente esos modelos de bienestar en peligro.

¹⁵ Ni siquiera está claro que el culpable del fracaso de ciertas políticas socialdemócratas sea la internacionalización. Véase por ejemplo el debate entre Notermans (1994) y Moses (1994) en *Politics and Society*.

Europa, parece concluir esta argumentación, ofrece un marco suficientemente grande como para frenar los impulsos de competición a la baja en los Estados de bienestar.

Un primer problema de esta interpretación es que ni la hipótesis de la eficiencia, ni cualquier otra construcción teórica que dé soporte a la tesis de la crisis del Estado de bienestar ante la globalización considera que el tamaño de la economía sea relevante para sufrir las consecuencias de la internacionalización. Imaginemos que los países de la UE convergen hacia un modelo de Estado de bienestar altamente intervencionista, con altos impuestos sobre el capital con los cuales se financian importantes políticas redistributivas. Si la hipótesis de la eficiencia es correcta (y esta perspectiva asume que lo es al tomar como premisa la crisis del Estado nación), lo siguiente que sucederá será una huida masiva de capitales de la UE hacia otras regiones del planeta.

La creencia de que la UE resulta una respuesta a la internacionalización considera que la existencia de un sistema político europeo frenará la temida competición interestatal en busca de inversores que pone en peligro la financiación del Estado de bienestar. En realidad, ha ocurrido justo lo contrario. El desarrollo de la integración europea, que ha girado en torno a la construcción de un mercado único, ha facilitado los movimientos de bienes y capitales dentro de la Unión. Pero no sólo eso. Respecto al exterior, ha fomentado una mayor liberalización reduciendo aranceles y cuotas con el resto del mundo y facilitando la libertad de los flujos de capitales. De hecho, buena parte de las políticas comunitarias han ido en la dirección de favorecer la especialización internacional exigida por los mercados globales¹⁶. En un sofisticado estudio que contrasta los efectos de la internacionalización con los de la europeización, Verdier y Green (2001) concluyen que en área de integración de mercados, la UE ha actuado como un agente impulsor del fenómeno globalizador. Además, la UE, según algunos autores, tampoco ha conseguido frenar la citada competición interestatal hacia marcos regulatorios más favorables para los productores a costa de la financiación de los Estados de bienestar (Scharpf, 1999).

Parece por tanto que la UE no ha servido al menos hasta el momento para frenar las hipotéticas consecuencias negativas del proceso de internacionalización económica. Aunque resultase extraño, podría suceder que estos resultados no fuesen los previstos por los creadores de la Unión, pero su verdadera intención hubiese sido profundizar en la construcción europea ante los mayores retos

¹⁶ Snyder (1999), por ejemplo, muestra cómo esa ha sido la intención de las políticas de levantamiento de aranceles para productos parcialmente procesados en el exterior de la Unión destinados para el mercado interno y para productos parcialmente procesados en el interior de la Unión destinados para los mercados mundiales.

impuestos por la economía internacional. Sin embargo, sucede que los impulsos al proceso de integración ni se corresponden en el tiempo con mayores avances en la internacionalización (los setenta y los noventa supusieron grandes avances en la internacionalización de los mercados y al mismo tiempo ‘frenos’ a la integración europea), ni los países ni grupos en principio más afectados por las consecuencias de la globalización son los más proclives a dar pasos hacia una mayor integración política (en todo caso, la evidencia parece apuntar hacia lo contrario).

En su estudio sobre los determinantes del apoyo entre la ciudadanía al proceso de integración europea, Sánchez-Cuenca (2000) encuentra que es el grado relativo de satisfacción con el funcionamiento del sistema político comunitario con el nacional lo que explica las diferentes evaluaciones. Así, cuanto peor se valore la actuación del Estado –en términos de corrupción y *accountability*– y mejor las políticas de la Unión, mayor será el grado de europeísmo. Ninguna evidencia liga la supuesta crisis del Estado de bienestar con mayores apoyos hacia el proceso de integración. Antes al contrario, Sánchez-Cuenca (2000:159) muestra cómo son los países con mayor proporción del PIB dedicada a protección social los que tienen una ciudadanía menos deseosa de incrementar el ritmo de integración.

Así pues, ni la UE ha promovido políticas que protejan a Europa de la internacionalización de los mercados –más bien todo lo contrario–, ni los Estados con sistemas de bienestar más desarrollados (los en teoría más amenazados por la globalización) son los más proclives a la integración europea. La idea de que la UE es una respuesta a la amenaza que la globalización impone a los Estados de bienestar no se sostiene al analizar la realidad.

Quedaría por responder la segunda y más fundamental cuestión: ¿se ha erosionado la capacidad de intervención social y económica del Estado a causa del proceso de integración europea? Scharpf (1999) es de los que opinan que la integración negativa –en el sentido de eliminación de obstáculos– impulsada por el establecimiento del mercado interior y favorecida por los métodos de toma de decisión predominantes en las instituciones comunitarias ha reducido la capacidad de recaudar impuestos por parte de los factores de producción móviles (p.6). Además, el desarrollo de la legislación comunitaria constriñe de hecho la capacidad de regulación económica mediante la prohibición de todas aquellas medidas que alteren el funcionamiento de los mercados, como subsidios a empresas, situaciones de monopolio de empresas públicas, etc. De modo análogo a la argumentación de Cerny, Scharpf concluye que la UE crea problemas de legitimación democrática para los Estados que la forman: “La integración europea ha reducido significativamente el rango de instrumentos de políticas disponibles, y el rango de objetivos de políticas alcanzables a nivel nacional. De esa forma, la efectividad y la capacidad de respuesta de los gobiernos, y con ellas la legitimidad democrática, se ven debilitadas [...]” (p.7).

El problema aquí, de nuevo, es que son los propios Estados los que impulsan el desarrollo de la UE. Igual que antes se apuntaba el problema de Cerny al mostrar a unos Estados que contribuyen a la erosión de su legitimidad democrática, con el caso de la UE ocurre algo similar. Frente a lógicas funcionalistas –que pecaban de un excesivo determinismo– o federalistas –de carácter altamente normativo–, la interpretación más convincente de la evolución de la integración europea la ofrece, a mi modo de ver, la escuela intergubernamentalista, cuyo mejor exponente es Moravcsik¹⁷. Para el intergubernamentalismo, son los intereses nacionales y las negociaciones entre gobiernos condicionadas por esos intereses los que explican el desarrollo de la integración europea y las formas concretas que ésta ha ido tomando a lo largo del tiempo.

Dos puntos sobre el enfoque intergubernamentalista deben ser señalados. Por un lado, los gobiernos nacionales, según esta escuela, defienden intereses fundamentalmente de tipo económico al negociar en la “arena” europea con los demás gobiernos. Son por tanto factores de economía política nacional los que definen el resultado de las decisiones adoptadas a escala europea. Por otro, pese al establecimiento de instituciones supranacionales desligadas de los gobiernos nacionales (Comisión, Parlamento, Tribunal de Justicia) son los gobiernos nacionales los que mantienen el control fundamental del proceso de integración. La prueba de esto es que estas formas de gobernación supranacional sólo se aplican en áreas donde existe un amplio consenso previo en los intereses nacionales –por ejemplo, la creación de un mercado único. Además, en el complejo proceso de toma de decisiones de la Unión, el Consejo (donde están representados los gobiernos nacionales) mantiene una posición privilegiada respecto del resto de instituciones.

Los gobiernos, por tanto, son los que han impulsado, *a partir de la defensa de intereses económicos nacionales*, el proceso de integración europea. Frente a la interpretación común de que han perdido poder, la realidad parece sugerir que, aunque ya no dispongan de algunos instrumentos de intervención, los Estados han ganado una nueva forma de intervención: la negociada con otros Estados produciendo decisiones a escala europea.

¹⁷ Para una visión detallada de la evolución de la construcción europea desde esta perspectiva, véase Moravcsik (1998).

CONCLUSIONES

Frente a la creencia de que los mercados surgen espontáneamente y que la intervención estatal es un contrapeso a su desarrollo, Polanyi ya advertía en 1944 para el caso de los mercados nacionales que “la historia económica revela que la emergencia de mercados nacionales no fue en ninguna manera el resultado de una emancipación gradual y espontánea de la esfera económica respecto del control gubernamental. Al contrario, el mercado ha sido el resultado de una consciente y a menudo violenta intervención por parte de los gobiernos que impusieron la organización de mercado en la sociedad para fines no económicos” (p.250). En las últimas décadas, mucho se ha discutido acerca de la crisis del Estado como consecuencia de la expansión aparentemente espontánea e imparable de los mercados globales. Más de medio siglo después de que Polanyi escribiera esto, sus conclusiones resultan válidas para el caso que nos ocupa.

En el artículo se ha analizado primero cómo los mercados –esta vez los internacionales– son impulsados por los Estados, y por tanto su desarrollo y evolución depende en buena medida de dinámicas fundamentalmente nacionales.

Por otra parte, también se ha comprobado que la vía a través de la cual la estructura estatal podría entrar en crisis –cómo afecta la globalización al sostenimiento de los Estados de bienestar– es un campo todavía abierto a la investigación y las conclusiones acerca de la quiebra estructural son prematuras ante argumentos teóricos y, principalmente, a la luz de los estudios empíricos existentes.

Y por último, en uno de los casos en los que la erosión de la capacidad de actuación de los Estados aparece como más dañada –a causa del desarrollo de la Unión Europea–, hemos comprobado que i) la UE no es un instrumento para combatir la globalización y ii) los Estados y en particular los gobiernos nacionales han sido y siguen siendo los principales impulsores de ese proceso en la persecución de la defensa de los intereses de sus propias economías nacionales.

Estas conclusiones dejan sin embargo muchas preguntas abiertas para futuras y necesarias investigaciones. Por un lado, cabe cuestionarse si el margen de maniobra de los gobiernos nacionales varía en función de la posición del país en la economía mundial. La mayor parte de los trabajos citados aquí utilizan evidencias empíricas procedentes de economías avanzadas. La dependencia estructural de flujos de capital de los países pobres, por ejemplo, puede hacer que sus gobiernos sean más vulnerables a las presiones de los inversores internacionales. Por otro, mucho trabajo queda por hacer para indagar las relaciones entre políticas públicas e internacionalización económica. Hasta la fecha, la mayor parte de los estudios han utilizado datos quizá en exceso

agregados sobre la intervención pública en la economía¹⁸. Si la hipótesis de la eficiencia es cierta, ¿qué tipos de políticas serán las más afectadas por la integración en mercados internacionales? Si hay presiones para compensar a determinados grupos sociales por su mayor vulnerabilidad causada por la globalización, ¿qué políticas cumplirán mejor esos objetivos? ¿Y cómo las características políticas, sociales y económicas de los países afectarán a estas elecciones?

Un análisis de estas cuestiones desde las perspectivas aquí apuntadas no sólo enriquecerá sustancialmente nuestro conocimiento de las consecuencias que el proceso de internacionalización económica tiene para nuestras sociedades y economías, sino que podrá proporcionar herramientas para que los decisores políticos nacionales aborden estas consecuencias de la forma más conveniente para sus ciudadanos.

REFERENCIAS

- BOIX, C. (1998), *Political Parties, Growth and Equality*, Cambridge, Cambridge University Press.
- BOIX, C. y A. ADSERÀ (2002), "Trade, Democracy and the Size of the Public Sector: The Political Underpinnings of Openness", *International Organization* (de próxima aparición).
- BURGOON, B. (2001), "Globalization and Welfare Compensation: Disentangling the Ties that Bind", *International Organization*, vol. 55, nº 3, pp. 509–01
- CAMERON, D.R. (1978), "The Expansion of the Public Economy: A Comparative Analysis", *American Political Science Review*, vol. 72, nº 4, pp. 1243–61.
- CERNY, P.G. (1997), "Paradoxes of the Competition State: The Dynamics of Political Globalization". *Government and Opposition*, vol. 32, nº 2, pp. 251–74.
- (1999a), "Globalization and the Erosion of Democracy", *European Journal of Political Research*, vol. 36, nº 1, pp. 1–26.
- (1999b), "Globalising the Political and Politising the Global: Concluding Reflections on International Political Economy As a Vocation", *New Political Economy*, vol. 4, nº 1, pp. 147–61.
- EDWARDS, S. (1999), "How Effective Are Capital Controls?", *Journal of Economic Perspectives*, vol. 13, nº 4, pp. 65–84.

¹⁸ Un sugerente primer trabajo en esta dirección puede encontrarse en Burgoon (2001).

- EICHENGREEN, B. (2000), *La Globalización del Capital. Historia del Sistema Monetario Internacional*, Barcelona, Antoni Bosch.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1990), *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Princeton, NJ, Princeton University Press.
- FERNÁNDEZ ALBERTOS, J. (2002), "Making Globalization Endogenous. The Domestic Determinants of International Capital Mobility", Working Paper 2002/172, Instituto Juan March.
- FRIEDEN, J.A. y R. ROGOWSKI (1996), "The Impact of the International Economy on National Policies: An Analytical Overview", en R.O. Keohane y H.V. Milner (eds.), *Internationalization and Domestic Politics*, pp. 25-47, Cambridge, Cambridge University Press.
- GARRETT, G. (1996), "Capital Mobility, Trade and the Domestic Politics of Economic Policy", en R.O. Keohane y H.V. Milner (eds.), *Internationalization and Domestic Politics*, Cambridge, Cambridge University Press.
- (1998a), "Global Markets and National Politics: Collision Course or Virtuous Circle?", *International Organization*, vol. 52, nº 4, pp. 787-824.
- (1998b), *Partisan Politics in the Global Economy*, Cambridge, Cambridge University Press.
- (2000), "Globalization and Government Spending Around the World", Comunicación presentada en la reunión anual de la *American Political Science Association*.
- GARRETT, G. y D. MITCHELL (2001), "Globalization, Government Spending and Taxation in the OECD", *European Journal of Political Research*, vol. 39, nº 2, pp. 145-177.
- GRUBER, L. (1999), *Rationalist Approaches to International Cooperation: A Call for Theoretical Reorientation*, Harris School Working Paper Series, vol. 99-14, The University of Chicago.
- KATZENSTEIN, P. (1985), *Small States in World Markets*, Ithaca, NY, Cornell University Press.
- MARTÍN, H. y H. SHAUMANN (1998), *La trampa de la globalización. El ataque contra la democracia y el bienestar*, Madrid, Taurus.
- MORAVCSIK, A. (1998), *The Choice for Europe. Social Purpose and State Power From Messina to Maastricht*, Ithaca, NY, Cornell University Press.
- MOSES, J.W. (1994), "Abdication From National Policy Autonomy: What's Left to Leave?", *Politics and Society*, vol. 22, nº 2, pp. 125-48.
- NOTERMANS, T. (1994), "Social Democracy in Open Economies: A Reply to Jonathon Moses", *Politics and Society*, vol. 22, nº 2, pp. 149-64.
- POLANYI, K. (1957), *The Great Transformation. The Political and Economic Origins of Our Time*, Boston, MA, Beacon Press.

- PRIETO, C. (1999), "Globalización económica, relación de empleo y cohesión social", *Papers*, nº 58, pp. 13-37.
- RICHARDSON, D. (1995), "Income Inequality and Trade", *Journal of Economic Perspectives*, vol. 9, nº 3, pp. 33-55.
- RODRÍK, D. (1997), *Has Globalization Gone Too Far?*, DC, Institute for International Economics, Washington.
- (1998), "Why Do More Open Economies Have Bigger Governments?", *Journal of Political Economy*, 106(5): 997-1032.
- SÁNCHEZ-CUENCA, I. (2000), "The Political Basis of Support for European Integration", *European Union Politics*, 1(2): 147-71.
- SCHARPF, F. W. (2000), "Democratic Legitimacy Under Conditions of Regulatory Competition. Why Europe Differs From the United States", Working Paper 2000/145, Instituto Juan March.
- SIMMONS, B. y Z. ELKINS (2000), "Globalization and Policy Diffusion. Explaining Three Decades of Liberalization", Comunicación presentada en el Annual Meeting of the American Political Science Association.
- SNYDER, F. (1999), "Globalisation and Europeanisation As Friends and Rivals: European Union Law in Global Economic Networks", European University Institute Working Paper LAW 99/8.
- VERDIER, D. y R. BREEN (2001), "Europeanization and globalization. Politics against markets in the European Union", *Comparative Political Studies*, 34, pp. 227-262.
- ZYSMAN, J. (1996), "The Myth of a Global Economy: Enduring National Foundations and Emerging Regional Realities", *New Political Economy* 1(2): 157-84.